



| TABLA DE ANTECEDENTES | |
|--------------------------------------|---|
| ORDENANZA XVI – N° 3 | |
| (Antes Ordenanza 83/84) | |
| Artículo del Texto Definitivo | Fuente |
| Arts. 1/60 | Texto actualizado. Segunda consolidación |
| Art. 61 | Incorporado por refundición Art. 1 de la Ordenanza N°3212/23 |
| Arts.62/125 | Texto actualizado. Segunda consolidación |
| Art. 126 | Incorporado por refundición Art. 1 de la Ordenanza N°3190/23 |
| Art. 127 | Incorporado por refundición Art. 1 de la Ordenanza N°3215/23 |
| Art. 128 | Incorporado por refundición Art. 1 de la Ordenanza N°3246/23 |
| Art. 129 | Texto actualizado. Segunda consolidación |
| Arts. 130/138 | Incorporado por refundición de los Arts. 1 al 9 de la Ordenanza N°3231/23 |
| Arts. 139/143 | Texto actualizado. Segunda consolidación |
| Art. 144 | Anterior Artículo 131. De forma . Segunda consolidación. |

Observaciones:

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- Se incorporó a la presente Ordenanza el Capítulo III y Capítulo VI, en razón de la refundición de las Ordenanzas Nros. 3057/22, 3112/22; 3141/22; 3147/22; 3148/22; 3152/22 y 3157; unificando en un único cuerpo normativo los criterios y espacios de estacionamiento exclusivo para ascenso y descanso rápido y la prohibición de estacionar en diferentes puntos de la ciudad. El Capítulo III comprende desde el Artículo 120 hasta el Artículo 125, y el Capítulo VI desde el Artículo 126 hasta el Artículo 130.



- 3- En los Artículos 116 y 117 se procede a enumerar el anexo que hace referencia la misma, ya que contiene más de un anexo.
- 4- En los Artículos 120 y 124 se procede a colocar la palabra “ciudad” por mayúscula “Ciudad”.
- 5- En el Artículo 124 se agrega la frase “Anexo II” para referirse al anexo que forma parte del mismo.
- 6- En el Artículo 126, 127 y 128 se sustituye el verbo “DISPÓNGASE” por “Se dispone” a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de la técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Además, en el Art. 127 se suprimen las comillas que encierran la expresión “Mi pequeño Mundo”
- 7- En el Artículo 130 se sustituye el verbo “ESTABLEZCASE” por “Se establece” a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de la técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Además, se sustituye la formula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha epresion es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 8- En el Artículo 134, se readecua la numeración del artículo al que hace mención, conforme a la enumeración asignada por refundir la Ordenanza.
- 9- En el Artículo 136, se sustituye la frase “será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3175/23, Artículo 106 inciso e) sub inciso 1).” Por “será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General Tarifaria Vigente”